

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Esteban Raposo – 1<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Alberto Matiares Alonso – 3<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Álvarez

D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

**CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL**

(Decreto nº 3.282, de 5 de noviembre de 2012)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Escudero Solórzano – 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTE (excusado)**

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 905, de 7 de abril de 2015)

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS**

**PLANEAMIENTO**

**Nº 2.- P 1/15. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA F1 DEL SECTOR AR-1, TEMPRANALES.**

Se acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela F1 del sector AR-1, Tempranales, y someter el expediente y proyecto a información pública y notificación a los interesados.

## LICENCIAS DE OBRAS

### Nº 3.- 2014/LOBMY/000077. LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 32 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJE EN PARCELA B2.1 P.P. AR3 FRESNO NORTE.

Se acuerda conceder licencia de obras de Proyecto Básico de construcción de edificio de 32 viviendas, trasteros y garaje en Parcela B2.1 P.P. AR3 Fresno Norte de conformidad con el proyecto básico presentado, redactado por el Arquitecto D. Javier Espinós Ruiz con presupuesto de 4.715.000 euros; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

## CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

#### Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 35.905,87 euros.

#### Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 445.859,14 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.640,00 euros.

#### Nº 5.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 445.859,14 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.640,00 euros.

#### Nº 7.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención de 6.000,00 euros al **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**, que se desglosa en los bloques de actividad que a continuación se detallan:

Visibilidad del Consejo		Área de ocio y tiempo libre		Área de asuntos sociales		Área de cultura y artes escénicas		Área juegos de mesa y rol
Página web	80€	Caldereta del 2 de mayo	160€	X-presate	500€	Electroshock	600€	Aprendizaje en juegos de mesa y rol
		Torneos Deportivos	400€			Concurso de fotografía	450€	
		Hoguera de San Juan	140€	Debate sobre las elecciones municipales	0€	Aprueba verás y	350€	
		Dinamización parques	900€	Salida de proyecto 2015	1.300€	Concurso de relato corto	320€	
						Día de la Danza	600€	
<b>Totales parciales</b>	<b>80€</b>		<b>1.600€</b>		<b>1.800€</b>		<b>2.320€</b>	<b>200€</b>

<b>Total Subvención</b>	<b>6.000€</b>
-------------------------	---------------

Las actividades Electroshock 2015 y Torneos Deportivos estarán condicionadas tanto en su ejecución como en el empleo de la subvención por parte del Consejo de la Juventud al ingreso de fondos procedentes de patrocinio por parte de la Concejalía de Festejos y la disponibilidad de espacios por parte de la Delegación de Deportes.

## ALCALDÍA

### ASESORÍA JURÍDICA

**Nº 8.- AJ 14/11. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 152/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 9/2011.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 9.- AJ 47/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 306 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SECCIÓN Nº 5 DE LO SOCIAL. PROCEDIMIENTO RECURSO DE SUPPLICACIÓN 3/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 10.- AJ 33/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 140/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 181/2014 GRUPO 5.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 11.- AJ 9/15. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

### CONTRATACIÓN

**Nº 12.- CON 02/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A VARIOS COLECTIVOS MUNICIPALES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vestuario con destino a varios colectivos municipales, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 68.278,00 €, y un IVA repercutido de 14.338,38 € para dos años de suministro.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**JUVENTUD**

**Nº 13.- BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS DE MC'S, BASKET 3X3, BBOYING (BREAK DANCE) Y CONCURSO DE BOCETOS DE GRAFFITI DEL FESTIVAL DE CULTURA URBANA SANSE URBANO 2015.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir en la organización y desarrollo de los concursos del Festival Cultura Urbana Sanse Urbano 2015 en la forma en que han sido redactadas, un ejemplar de las cuales será diligenciado acreditando tal circunstancia.

Las actividades previstas son: MC's, Basket 3x3, Bboying (Break Dance) y concurso de bocetos de graffiti.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 2.000,00 euros.

**Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.